RESOLUCIÓN SNPP Nº 207 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LCO SBE N° 07/2023 "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO (SICAF) DEL SNPP" - AD REFERÉNDUM 2024 - ID N° 438361, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ----------

Asunción, 11 de diciembre del 2023

VISTO: el Memorando Dirección de UOC N° 97/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023, por el cual remite proforma de Resolución de autorización correspondiente al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LCO SBE N° 07/2023 "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO (SICAF) DEL SNPP" - AD REFERÉNDUM 2024 - ID N° 438361, y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum M.D.T.I. N° 196/2023 de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación del SNPP, se remite a la Unidad Operativa de Contrataciones la solicitud de llamado a actualización, mantenimiento y soporte técnico del sistema de control de activo fijo (SICAF) del SNPP, anexando las especificaciones técnicas correspondientes.----------

Que, por Dictamen DAJ SNPP N° 179/2023, de fecha 05 de diciembre de 2023, la Dirección de Asesoría Jurídica se expidió en los siguientes términos: "*De esta forma, esta Dirección, no se expedirá sobre los aspectos estrictamente técnicos y operativos, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas y financieras, ni justificación de los bienes o servicios que son pretendidos, en su generalidad. POR TANTO, es criterio de ésta Dirección de Asesoría Jurídica que no se observan impedimentos legales para la prosecución administrativa del presente pedido, los cuales se halla acorde a las exigencias formales de la Ley Nro. 2051/03 "Ley de Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, para licitaciones de esta naturaleza*'.----------

Que, por Memorándum Dirección UOC N° 97/2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones, se eleva a consideración de la Secretaría General el proyecto de Resolución para la suscripción del Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), de la autorización del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LCO SBE N° 07/2023 "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO (SICAF) DEL SNPP" - AD REFERÉNDUM 2024 - ID N° 438361, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, el Artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", expresa: "*La elaboración de los pliegos*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General Interina
SNPP

RESOLUCIÓN SNPP Nº 207 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LCO SBE N° 07/2023 "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO (SICAF) DEL SNPP" - AD REFERÉNDUM 2024 - ID N° 438361, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ----------

Asunción, 11 de diciembre del 2023

de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa'.----------

Que, los fondos a ser destinados para la presente contratación, se encuentran sujetos a aprobación presupuestaria en el Objeto del Gasto 261 "DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2024.----------

Que, en virtud, a las disposiciones establecidas en la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" y su Decreto Reglamentario 8127/00, a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.----------

Que, la Ley N° 1265/87, modificatoria de la Ley N° 253/71 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL", en el Artículo 13, estipula que la administración del SNPP estará a cargo de un Director General nombrado por el Poder Ejecutivo.----------

Que, la Ley N° 2199/03 "QUE DISPONE LA REORGANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ENCARGADOS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARAGUAYO", en el Artículo 5° establece: "*...modificase el Artículo 14° de la Ley N° 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: "Art. 14.- Son atribuciones y deberes del Director General: a) ejercer la representación legal del Servicio Nacional de Promoción Profesional y administrarlo; y, c) administrar juntamente con el Gerente Económico los recursos y gastos conforme al presupuesto de la institución."*----------

Que, por Decreto de la Presidencia de la República del Paraguay N° 50, de fecha 17 de agosto de 2023, se nombra al Señor José Nicolás Cogliolo Alvarenga como Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP).----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General Interina
SNPP

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General Interina
SNPP

RESOLUCIÓN SNPP Nº 207 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LCO SBE N° 07/2023 "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO (SICAF) DEL SNPP" - AD REFERÉNDUM 2024 - ID N° 438361, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ----------

Asunción, 11 de diciembre del 2023

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LCO SBE N° 07/2023 "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO (SICAF) DEL SNPP" - AD REFERÉNDUM 2024 - ID N° 438361.----------

Art. 2° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LCO SBE N° 07/2023 "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO (SICAF) DEL SNPP" - AD REFERÉNDUM 2024 - ID N° 438361.----------

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la modificación del Pliego de Bases y condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.----------

Art. 4° **DESIGNAR** al Director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación del SNPP como administrador del contrato resultante de la presente licitación.----------

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General Interina
SNPP

JOSE COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General Interina
SNPP